

Libramto  
 16. 100  
 78

Mandaron dar su libramto En forma Paraque en la  
 qual se contiene el libramto mayor que es de los propi-  
 os de la Ciudad de Logroño es en cargo de Juan de Alarcón Parado  
 del mes de Septiembre año de mil y sesientos y treinta y siete  
 y Parado Nella. En quenta y siete de las quenta y siete  
 En tanto que se acuerda de la cuenta de las cosas que  
 de la dicha Ciudad de Logroño. Doy pago de los instrumentos  
 que se han de pagar a la compañía de la dicha Ciudad de Logroño  
 quando se hiciera el dicho libramto de la dicha Ciudad  
 Parado de lo acordado en las cosas que se acordaron en la dicha  
 na con los señores de ella y con el dicho señor don Juan de Alarcón  
 figura a cada uno de los dichos señores de ella y con el  
 de la dicha Ciudad de Logroño.

Libramto  
 7  
 80

Mandaron dar su libramto En forma Paraque  
 en la qual se contiene el libramto mayor que es de los  
 propios de la dicha Ciudad de Logroño es en cargo de Juan de Alarcón  
 Parado del mes de Septiembre año de mil y sesientos y treinta y siete  
 y Parado Nella. En quenta y siete de las quenta y siete  
 En tanto que se acuerda de la cuenta de las cosas que  
 de la dicha Ciudad de Logroño. Doy pago de los instrumentos  
 que se han de pagar a la compañía de la dicha Ciudad de Logroño  
 quando se hiciera el dicho libramto de la dicha Ciudad  
 Parado de lo acordado en las cosas que se acordaron en la dicha  
 na con los señores de ella y con el dicho señor don Juan de Alarcón  
 figura a cada uno de los dichos señores de ella y con el  
 de la dicha Ciudad de Logroño.

Libramto  
 8  
 82

Mandaron dar su libramto En forma Paraque  
 que se contiene el libramto mayor que es de los propios de la  
 Ciudad de Logroño es en cargo de Juan de Alarcón Parado  
 del mes de Septiembre año de mil y sesientos y treinta y siete  
 y Parado Nella. En quenta y siete de las quenta y siete  
 En tanto que se acuerda de la cuenta de las cosas que  
 de la dicha Ciudad de Logroño. Doy pago de los instrumentos  
 que se han de pagar a la compañía de la dicha Ciudad de Logroño  
 quando se hiciera el dicho libramto de la dicha Ciudad  
 Parado de lo acordado en las cosas que se acordaron en la dicha  
 na con los señores de ella y con el dicho señor don Juan de Alarcón  
 figura a cada uno de los dichos señores de ella y con el  
 de la dicha Ciudad de Logroño.